REGISTRADA BAJO EL Nº 12490

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acta Compromiso, celebrada el día 15 de junio de 2004, entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de Santa Fe, representada por su Presidente, Señor José Arturo Estabillo y el Señor Gobernador, Ing. Jorge Alberto Obeid, respectivamente, con el fin de llevar a cabo la ampliación del financiamiento de la obra denominada Proyecto Ejecutivo y Construcción Complejo Penitenciario Nº 11 -Rosario- provincia de Santa Fe. El documento suscripto, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 01 de julio de 2004, bajo el Nº 2062, Folio 233, Tomo IV, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Edmundo Carlos Barrera Presidente Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa Presidenta Cámara de Senadores

> Diego A. Giuliano Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO Nº 3181

SANTA FE, 12 DIC 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.490 efectuada por la H. Legislatura; DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID

Roberto Arnaldo Rosua

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649-2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar